REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/MATE/MARR/MSVO/ULPA/flag

nul

:

DECRETO EXENTO Nº4238

SANTA CRUZ, 16 de Noviembre de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. /El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del

ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. /Memorándum N°5/de la Coordinadora Convenio HPV2./

7./ El detalle de las cótizaciones 3864-419-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 10 al 11/de Noviembre de 2022.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Coordinadora Convenio HPV2, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de toner para las impresoras del Programa (toner HP 05A), para la realización de talleres preventivos del Convenio HPV 2.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA**, **Rut: 76.943.080-6**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra

Agil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio HPV2.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, Rut: 76.943.080-6; según orden de compra N°3864-821-AG22, por la adquisición de toner para el Convenio HPV2, por un monto de \$323.970, IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.009.001.008.

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal